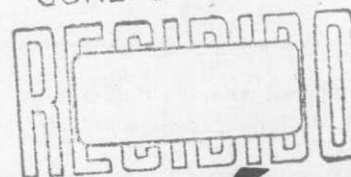




Diario de Centro América

BUFETE JURIDICO ASOCIADO
GONZALEZ PORRAS



TOMO CCXLIV ■ Guatemala, martes 9 de junio de 1992 ■ Director: Héctor Cifuentes Aguirre

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA
DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

NUMERO 4

SUMARIO

ORGANISMO EJECUTIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Modifícase el Artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, el cual queda así.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase nombrar al Capitán de Corbeta Otto Guillermo Wantland Cárcamo, Director Suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal.

Confiérese al licenciado Manuel Alvarado Coronado, la condecoración "Medalla Monja Blanca de Segunda Clase".

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Véndese a la señora Marina Leiva de Padilla, un lote de terreno, a desmembrarse de la finca estatal que se indica.

Acuérdase vender a la señora Felipa Morales, un lote de terreno a desmembrarse de la finca que se menciona.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Apruébase la fianza, en la cantidad que se indica, determinada por el Consejo Nacional del Algodón.

Deróganse los Artículos 1o. y 2o. del Acuerdo Gubernativo del 28 de diciembre de 1961, relativo a la importación de semilla de kenaf.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Integral de San Antonio Ilotenango.

Apruébanse las reformas introducidas a los artículos de los Estatutos de la Asociación de Auxilio Póstumo del Magisterio Nacional de Guatemala, en la forma que se indica.

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, QUICHE

Apruébase el Plan de Tasas, Rentas, Frutos, Productos Multas y demás Tributos para la Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, departamento del Quiché.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios.—Líneas de Transporte.—Solicitud de Nacionalidad.—Constituciones de Sociedad.—Modificación de Sociedad.—Registro de Marcas.—Títulos Supletorios.—Edictos.—Remates.

EXIM' S, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Inversiones Empresariales, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Importadora de Vehículos Motorizados S. A. (IVEMO, S. A.).—Balance General al 30 de junio de 1987.

Distribuidora de Vehículos Motorizados, S. A. (DIVEMO).—Balance General al 30 de junio de 1987.

Autos Suzuki de Centroamérica, S. A.—Balance General Condensado al 30 de junio de 1987.

Datos Ninámicos S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Inmobiliaria Colón, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Gamacolor, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1987.

Inversiones Kinsal, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

El Jardín, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.

ORGANISMO EJECUTIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Modifícase el Artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, el cual queda así.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 404-92

Palacio Nacional: Guatemala, 4 de junio de 1992.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de mejorar la organización de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, es necesario introducir modificaciones al Acuerdo Gubernativo número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991,

POR TANTO,

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2o. y 4o. del Decreto 93 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo",

ACUERDA:

Artículo 1o.— Modificar el Artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, el cual queda así:

"ARTICULO 2o. INTEGRACION. La Comisión estará integrada por un representante personal del Presidente de la República quien la presidirá, los Ministros de Relaciones Exteriores, Gobernación, Defensa Nacional y el Procurador General de la Nación. En casos excepcionales, los Ministros podrán delegar su representación en sus respectivos Viceministros".

Artículo 2o.— Modificar el Artículo 3o. del Acuerdo Gubernativo número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, el cual queda así:

"ARTICULO 3o. JERARQUIA. Por la forma de integración de la Comisión, la misma actuará al más alto nivel, por lo que dependerá directamente del Presidente de la República, por cuyo medio canalizará todas sus actividades en protección de la vigencia de los derechos humanos, su Presidente tendrá jerarquía de Secretario de la Presidencia de la República".

Artículo 3o.— El presente Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese.

JORGE ANTONIO SERRANO ELIAS.

Lic. ANTULIO CASTILLO BARAJAS,
Secretario General de la
Presidencia de la República.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase nombrar al Capitán de Corbeta Otto Guillermo Wantland Cárcamo, Director Suplente ante la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal.

ACUERDO MINISTERIAL No. 12

Palacio Nacional: Guatemala, 19 de mayo de 1992.

El Ministro de la Defensa Nacional,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley de la materia, es de su competencia nombrar Director Propietario y un Director Suplente de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal,

POR TANTO,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el párrafo primero y numeral 15 del artículo 17 del Decreto Número 72-90 del Congreso de la República, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala y con fundamento en lo establecido en el Artículo 6o., inciso b) del Decreto-Ley número 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal,

ACUERDA:

Artículo 1o.— Nombrar al Capitán de Corbeta OTTO GUILLERMO WANTLAND CARCAMO, Director Suplente, en representación del Ministerio de la Defensa Nacional, en la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal en sustitución del Capitán de Fragata JOAQUIN CALDERON ALFARO.

Artículo 2o.— El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo publicarse en el Diario Oficial y en la Orden General del Ejército para Oficiales.

Comuníquese.

JOSE DOMINGO GARCIA SAMAYOA.

El Viceministro de la Defensa Nacional,
General de Brigada
JOSE LUIS QUILO AYUSO.